

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 583
Carrera de Diseño de la
Universidad de La Serena

En base a lo acordado en la octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Sub-área de Diseño de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de agosto de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación ,CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Diseño presentado por la Universidad de La Serena, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 8, de fecha 19 de Agosto de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Sub-área de Diseño de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Diseño conducente al título profesional de Diseñador (a) y al grado académico de Licenciado (a) en Diseño de la Universidad de La Serena se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 04 de abril de 2016, el representante legal Nibaldo Avilés Pizarro de la Universidad de La Serena y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 12 de abril del 2016.
4. Que los días 2, 3 y 4 de mayo de 2016 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 03 de junio de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la institución para su conocimiento.
7. Que con fecha 29 de junio de 2016 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia, los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 8 del 19 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está suficientemente caracterizado, presentando un nivel de especificidad que permite orientar la definición del plan de estudio. Del mismo modo, existe coherencia entre el perfil de egreso y la estructura curricular.
- Se constata un alineamiento del plan de estudio, los programas y principios y objetivos de la unidad, con las definiciones y que establece el perfil de egreso de la carrera.
- El plan de estudio presenta una estructura coherente y coordinada, distinguiéndose claramente las menciones que se ofrecen, a la vez que un adecuado equilibrio en la proporción de asignaturas teóricas, prácticas y mixtas. La estructura curricular considera instancias de proyecto de título y práctica profesional de un modo adecuado.
- La unidad garantiza que la formación profesional se realiza en un ambiente de desarrollo intelectual y personal propio de una comunidad académica. El ámbito de trabajo, así como el clima organizacional denotan condiciones que responden óptimamente en este sentido.

- Existen criterios y mecanismos claramente definidos y difundidos de admisión de alumnos y existen instancias de nivelación en el primer año de la carrera como parte de la política de la Universidad. Existen mecanismos de evaluación de los logros de aprendizajes y se realiza análisis de las causas de deserción de los estudiantes, definiendo acciones tendientes a su disminución progresiva. La unidad cuenta con normas claras relativas a los requisitos de graduación y titulación de sus estudiantes.
- La universidad posee una sólida base de información disponible para el análisis de la unidad y se realizan seguimiento de sus procesos académicos con respaldo en los mecanismos institucionales.
- Hay una disposición favorable hacia una incipiente política de vinculación con el medio.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- A pesar de que los resultados de las encuestas arrojan una socialización del perfil de egreso, la difusión efectiva de éste no se considera suficiente al descansar en lo expuesto en la página web, cuya descripción no es acuciosa respecto del perfil de egreso declarado en los formularios y antecedentes otorgados por la carrera.
- Desde los orígenes de la carrera, se pueden apreciar acciones que evidencian una revisión periódica del perfil de egreso, sin embargo, la frecuencia de esta revisión ha sido demasiado espaciada en el tiempo, lo que no facilita una actualización de éste en pos de un mejoramiento continuo.
- Se puede dar cuenta de la integración de actividades teóricas y prácticas que contemplan la experiencia de los alumnos en labores de terreno. No obstante, esto se cumple primordialmente desde la perspectiva curricular, ya que en lo que respecta a la experiencia en terreno, esto no alcanza a desarrollarse a cabalidad, en la medida que la vinculación no es eficiente.
- Está definida la instancia para la revisión permanente del plan de estudio, sin embargo, la frecuencia de esta revisión no facilita proponer modificaciones y evaluarlas en pos de su actualización.
- No se observa un respaldo cualitativo que mida el tiempo medio real de egreso de los estudiantes en relación con la duración oficial de la carrera.
- No se evidencian estadísticas claras ni estudios del desempeño de egresados en el medio laboral, que sean presentados como factores claves para las tomas de decisiones.
- Existen acciones de vinculación, pero no existe un mecanismo al respecto y figuran como aisladas, desprendidas del marco institucional. Las iniciativas de algunos docentes no decantan en la elaboración de políticas de vinculación con el medio y preparación de audiencias para los futuros egresados. Se evidencia la existencia de convenios con algunas instituciones, a través de informes y protocolo declarado, sin

embargo es necesaria una formalización de dichos vínculos. No hay vínculos formales con empleadores.

- Existen docentes en perfeccionamiento, no obstante no se han definido políticas explícitas de desarrollo. La unidad declara que no define áreas prioritarias de investigación.

DIMENSIÓN 2: CONDICIONES DE OPERACIÓN

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con recursos financieros suficientes para llevar a cabo satisfactoria-mente sus actividades. Su inclusión en el presupuesto financiero institucional le permite un desarrollo con independencia de los ingresos por aranceles.
- La unidad presenta una estructura organizacional y reglamentaria plenamente consolidada y posee un cuerpo directivo con responsabilidades, funciones y atribuciones clara-mente definidas y con experiencia y calificaciones adecuadas
- La organización de la unidad tiene estructuras y mecanismos que permiten la participación apropiada del cuerpo académico en la formulación y ajustes de planes y programas, el desarrollo del recurso humano y la identificación de los recursos requeridos de enseñanza y aprendizaje, y presenta mecanismos de comunicación para la coordinación y ejecución tareas que deben realizar sus integrantes. La unidad utiliza instrumentos que le permitan al cuerpo académico progresar y fortalecer su capacidad de autorregulación
- La unidad dispone, en términos generales, de docentes idóneos, en número, dedicación, formación y experiencia en el ámbito académico y profesional y establece políticas, normas y mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los mismos.
- La unidad demuestra que el proceso de docencia considera el uso adecuado y frecuente de los recursos de enseñanza-aprendizaje y los docentes presentan un material didáctico y guías actualizados, que facilitan el aprendizaje de los alumnos.
- La unidad cuenta con número y dedicación suficiente de personal administrativo, técnico y de apoyo, para cumplir sus funciones y cubrir las necesidades de desarrollo del plan de estudio.
- La unidad asegura a sus docentes y estudiantes el acceso a la biblioteca con instalaciones, equipos, y personal especializado que permiten proporcionar una adecuada atención. Así como en general el acceso a recintos e instalaciones. La institución asegura la disponibilidad en el tiempo del uso de la infraestructura que sirve a la unidad y las facilidades de acceso acordes con las necesidades del plan de estudio.

- La unidad da las facilidades para llevar a cabo prácticas profesionales, salidas a terreno, trabajos de titulación, tesis de grado o cualquier otra actividad contemplada en el plan de estudio.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- La unidad está inserta en un sistema de gobierno y administración de la universidad que le otorga una matriz consolidada para la acción académica. No obstante, la unidad no es eficiente en la gestión de recursos complementarios. No se aprovecha la disponibilidad de recursos concursables.
- La unidad cuenta con acciones para el perfeccionamiento docente, pero no se constituye como un sistema de perfeccionamiento, y los incentivos no cubren a la totalidad del cuerpo académico.
- La unidad cuenta con mecanismos de evaluación de la actividad docente, pero no se ven claramente reflejados en la gestión docente.
- Si bien se destacaron fortalezas respecto de la infraestructura y equipamiento, existe margen para mejorar, especialmente en términos de mantención y seguridad de los edificios.
- La dotación de textos, libros y revistas presenta una brecha, cubriendo sólo el 67% de la bibliografía básica.

DIMENSIÓN 3: CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad formula explícitamente sus propósitos y las competencias asociadas al perfil de egreso de tal manera que permiten establecer metas y objetivos, definir prioridades, planificar y tomar decisiones.
- La misión, propósitos y objetivos de la unidad son coherentes con la misión, el proyecto o modelo educativo de la institución. Los enuncia de manera clara, y son difundidos entre las autoridades académicas, administrativas y el cuerpo docente de la unidad.
- La carrera considera el grado académico de licenciado, que se encuentra justificado en competencias del perfil de egreso y debidamente respaldado en términos de contenidos curriculares, teóricos y metodológicos en el plan de estudio.
- La unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que se ha dado.
- Los programas, recursos y equipamiento de que dispone la carrera guardan relación con sus propósitos.
- La unidad cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresan a cada curso y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, su infraestructura, equipamiento y su presupuesto.

- La unidad genera información completa acerca de los servicios que ofrece y sus principales características, difundida a la comunidad en general. Asimismo, la unidad proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron a la carrera.
- La información relativa a los procesos académicos de los alumnos está registrada adecuadamente y es accesible para su consulta.
- El cuerpo directivo superior de la unidad adopta sus decisiones con criterio académico.
- Del mismo modo, la unidad establece procedimientos adecuados para resolver conflictos de intereses al momento de adoptar sus decisiones.
- La unidad cuenta con normativa clara que regula deberes y derechos de estudiantes, académicos y funcionarios.
- El proceso de autoevaluación consideró la participación de actores internos y externos vinculados a la carrera, y el informe es conocido y validado por la comunidad académica respectiva.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- La unidad define con claridad las competencias que configuran el perfil de egreso, no obstante, no se constatan evidencia respecto a la consulta al medio profesional.
- La unidad tiene mecanismos que permiten la evaluación de la misión, los propósitos y objetivos de la carrera, así como su ajuste, pero no hay evidencia de que esta sea una tarea periódica.
- En general, la información sobre la unidad entregada al público, expresa la realidad de la institución; sin embargo la declaración del perfil de egreso de la web no es suficientemente clara.
- Falta análisis crítico de la realidad de la carrera. Es necesario un mayor análisis de la in-formación. Del mismo modo, es necesario presentar indicadores de logro que respalden algunas de las fortalezas señaladas.
- En el plan de mejoramiento y las acciones remediales no siempre son precisas. No se hace cargo de todas la debilidades que se desprenden del proceso, faltando establecimiento de indicadores, metas y compromisos temporales que permitan puntos de con-trol y evaluación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Sub-Área de Diseño de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Diseño de la Universidad de La Serena, **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Sub-Área de Diseño de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Diseño de la Universidad de La Serena, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de La Serena, por un período de cuatro (4) años, desde 19 de agosto de 2016 hasta el 19 de agosto de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Diseño de la Universidad de La Serena, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



JULIO MARTÍNEZ VALDÉS
Presidente Consejo Área Diseño
AcreditAcción





JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SAEZ
Representante Legal
AcreditAcción

